



Número de oficio:SS/UAF/DRM/13366/02/2025

Asunto: Investigación de Mercado **“Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas de readaptación social y otras”.**

Villahermosa, Tabasco a 26 de febrero de 2025.

**ESTIMADO PROVEEDOR
P R E S E N T E**

Los Servicios de Salud del Estado de Tabasco es un organismo público descentralizado que asegura el cumplimiento del derecho a la protección de la salud que establece el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes Generales de Salud y de Salud del Estado de Tabasco. Las funciones que desempeña son regular, instrumentar, coordinar, supervisar, difundir y evaluar los programas de salud de la entidad, establecidos en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. En este sentido los Servicios de Salud del Estado de Tabasco tiene la necesidad de llevar a cabo el procedimiento correspondiente a los **“Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas de readaptación social y otras”.**

Por lo que en términos de lo previsto en los artículos 2 fracción XVI y XXV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y artículo 6 BIS segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - la existencia de los servicios a requerir en las condiciones que se indican; b). - posibles proveedores a nivel local, nacional o internacional; c). - el precio estimado de lo requerido, y d). - la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la cotización de los bienes descritos en los documentos anexos al presente.

Así mismo, deberá enviar su propuesta de cotización a través de la dirección de correo electrónico: **investigaciondemercado@saludtab.gob.mx**, debidamente firmada por persona facultada por su representada para tal fin, a más tardar el día **05 de marzo de 2025 hasta las 14:00 horas**. La información/cotización deberá ser enviada en una sola ocasión, ya que la duplicidad de documentos es motivo de anulación.

De igual forma, existe la opción de entregas físicas, las cuales podrán ser recibidas en la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud, ubicada en Av. Paseo Tabasco 1504, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco; en un horario de **09:00 a 14:00 horas**, la fecha límite de entrega de cotizaciones será a más tardar el **05 de marzo del 2025 hasta las 14:00 horas**.



La información requerida deberá ser presentada en hoja membretada de la empresa, dirigida al L.C.P. José Roberto Vázquez Osorio, Director de Recursos Materiales, considerando que su cotización prevea:

- Vigencia de precios
- Tiempo de entrega
- Lugar y fecha.
- Documento Anexo Técnico y Formato de Propuesta Económica en hoja membretada y con firma del representante legal.
- Formato de cotización (FO-CON-04), en formato editable (Excel) y PDF en hoja membretada de la empresa firmada y rubricada por el representante legal.
- En caso de ofrecer beneficios adicionales para alguna de las subpartidas, cambio de presentación, de estar discontinuado, o cualquier otra circunstancia que impida el abasto de la clave que corresponda, indicar las causas o motivos de esta, y de ser el caso, mencione la descripción y/o clave sustituta o alternativo presentarlos en escrito libre que acompañe a la propuesta económica en formato PDF en hoja membretada de la empresa firmada y rubricada por el representante legal.

ATENTAMENTE

L.C.P. JOSÉ ROBERTO VÁZQUEZ OSORIO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)

**Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.*